

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 17/12 /2020

Resolución N° 20 /522

Acta 035/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

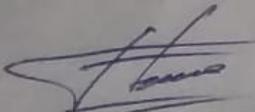
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

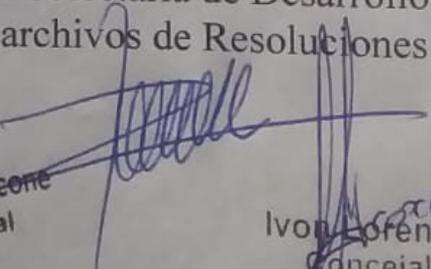
Atento a lo precedentemente expuesto

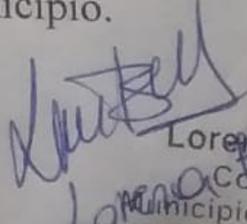
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 10403,= (diez mil cuatrocientos tres pesos uruguayos) a Proveedor Udiler S.A. . correspondiente a nafta para bordeadora, gas Oil para tractor [redacted] nafta para vehículos [redacted] y [redacted] , gasto de protocolo de Asunción de Concejo Municipal, ref. Bebidas y hielo
- II) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta
- III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- IV) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicione
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta